

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 010 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. FACULTANDO A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º PARA QUE ASUMA
LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL
P.L. EN LA C/ LEGISLATURA S/ CONFLICTO DE PODERES -ACCIÓN DE
INCONSTITUC. EXPTE. 1755/05.

Entró en la Sesión 03/03/05

Girado a la Comisión 5, 1 y 2
Nº:

Orden del día Nº:

LEGISLATIVO
24-02-05
149
FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
28.02.05
MESA DE
Nº 011... 935... FIRMA...

MENSAJE Nº 02

Poder Legislativo
1/149
FOLIO Nº

USHUAIA, 23 FEB. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, con el objeto de elevar un Proyecto de Ley sobre otorgamiento de una Pensión Graciable a la Señora Alba Silvia GAREA, para su tratamiento y consideración.-

La señora Alba Silvia GAREA, es nacida en Ushuaia en el año 1941, época donde solo llegaban barcos de la Armada Argentina, trayendo mercaderías y a algún turista, en 1956 con tan solo 15 años se desempeñaba como guía de turismo junto a otros pobladores siendo una de las primeras personas que realizarían la caminata al "Glaciar Le Martial", participando en la construcción de los primeros refugios de montaña.-

En aquellos viejos tiempos de nuestra Provincia, no existían oficinas de turismo, ni privadas ni gubernamentales, la señora Garea fue socia fundadora del Club Andino Ushuaia, por lo que se convirtieron en una parte importante del Turismo, tal es así, que en el año 1959 el club fue elegido como operador terrestre por el Ministerio de Marina para comenzar así con las primeras Excursiones Turísticas a la Antártida, donde la señora Garea era la encargada de atenderlos, en su carácter de guía de turismo, cumpliendo en ese entonces, en pionera en este papel tan importante, que hoy convierte a nuestra Provincia en su principal fuente de ingresos.-

La señora Alba Silvia Garea no posee ningún tipo de ingreso, a la edad de 63 años solo recibe ayuda esporádica de sus hijos. No posee ninguna propiedad. Reside en un fondo de comercio que alquila su hija, con espacios reducidos. Colabora en atención al público del comercio, sin retribución económica. Es beneficiaria de un Plan de Empleo siendo el único aporte con el que cuenta para subsistir.-

Por lo expuesto, y con el objeto de brindar una mejor información a los señores Legisladores, es que se acompaña al presente copia certificada del Expediente Nº 8513/04, donde consta que la señora Alba S. Garea reúne los requisitos preceptuados por la normativa vigente para ser acreedora de tal beneficio.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL.
Dn. Hugo COCCARO.
SU DESPACHO.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Por ser un regalo a la
futura reserva*

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.-Otórgase una Pensión Graciable, en el marco de la Ley Provincial N° 389 a la Señora Alba Silvia GAREA, L.C. N° 3.861.015, con domicilio en la calle Primer Argentino N° 239 de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2°.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto neto percibido por la categoría 10 de la Administración Pública Provincial.-

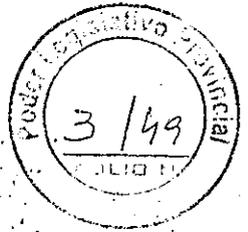
ARTICULO 3°.- El beneficiario de la presente Ley tendrá cobertura médica asistencial en los términos establecidos en el artículo 20° de la Ley Provincial 389 y demás normativa complementaria vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

A.S. Myriam FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº 08513

AÑO 2004

FECHA 28/06/04

INICIADOR MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO S/FENSION LEY 389 - ALBA SILVIA GAREA. -
--

EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN 2395 / 4	FECHA DE ORIGEN 25/06/04	CANTIDAD DE FOLIOS 1
--------------------------	-----------------------------	-------------------------



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
"Interrumpida en el Sector Antártico"

Ref: Nota N° 1617/04 MDS
S/pensión GAREA
NI: MDS N° 2395 /04.-



USHUAIA, 25 JUN 2004

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS:

Por la presente solicito la apertura de Expediente con la siguiente caratula: "S/PENSIÓN LEY 389-ALBA SILVIA GAREA".

Cumplido, vuelva.

Elsa Casal
ELSA CASAL
Sub-Directora Gral
Ministerio de Desarrollo Social
Antártida e Islas del Atlántico Sur
EXECUTIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Cristina Beba

DANIELA CRISTINA BEBA
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Nota N° 1617 104.-
Letra: MDS

USHUAIA, 22 JUN 2004

SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo las presentes actuaciones a su consideración que tratan sobre solicitud de pensión graciable a favor de de la señora Alba Silvia GAREA, L.C. N° 3.861.015 la que se encuadraría en el Artículo 3°, inciso d) de la Ley Provincial N° 389 que estipula que podrán acceder al beneficio aquellas personas que se hayan destacado por su labor en lo social, cultural, deportivo y político, siendo la mencionada una de las precursoras en el área de turismo.

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social



Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

G. T. S. <i>Colazo</i>	
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
22 JUN. 2004	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Acción Social
Departamento Discapacidad

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° Hbb 104
LETRAS: DD (MDS)



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
A.S. Miriam FRANCISQUINI
S _____ / _____ D:

04 JUN 2004

Elevo a Ud. documentación correspondiente a la Sra. Alba Silvia GAREA con L.C. 3.861.015, quien solicita el beneficio de una pensión graciable. Se reitera la tramitación y se adjunta toda el expediente, que fuera entregado en mano a la solicitante.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe social.
- Nota de pedido de otorgamiento personal. ^{4ª}
- Fotocopia de Libreta Cívica.
- Fotocopia de Bibliografía que brinda antecedentes laborales.
- Certificado de residencia N° 1205/04. ^{4ª}
- Certificado de antecedentes N° 2674/04 ^{4ª}
- Certificado de domicilio 1043/04
- Declaración jurada de bienes 535/04
- Certificado de ANSES
- Nota N° 957/04 MDS

Atte.

ANA CARINA CABRERA
Lic en Trabajo Social
M.P 026
Jefe Depto. Discapacidad

Autorizada

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

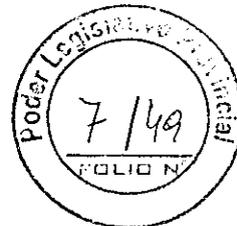
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA FEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

INFORME SOCIAL



Fecha: 14 de mayo del 2004
Motivo: Solicitud de pensión graciable.



Datos del beneficiario:

Nombres y Apellido: Alba Silvia GAREA
L.C. 3.861.015
Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1941
Lugar de nacimiento: Ushuaia
Edad: 63 años
Nacionalidad: Argentina
Nivel de instrucción: estudios secundarios completos
Estado civil: divorciada
Obra social: carece
Oficio: plan de empleo Red Sol, sin prestación de servicios.
Domicilio: Primer Argentino N° 239, al fondo.
Te: 430237

Grupo familiar no conviviente:

Hijos:

- Graciela ARGUELLO. Edad: 45 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: casado. 4 hijos. Domicilio: Intevu 17B. lugar de trabajo: Casa de Gobierno.
- Roberto Oscar ARGUELLO. Edad: 43 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: casado. 3 hijos. Domicilio: Intevu XIV, casa 98.
- Jorge Kristian ARGUELLO. Edad: 40 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: soltero. Sin hijos. Domicilio: Héroes de Malvinas al 1900. Barrio Malvinas.
- Mónica Elisa ARGUELLO. Edad: 36 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: casada. 4 hijos. Domicilio: Intevu 17B casa 67.

VARIABLE SANITARIA:

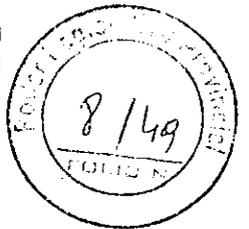
La Sra. carece de Obra social. Su estado de salud es óptimo. Realiza los controles periódicos para un seguimiento.


DANIELA CRISTINA ZEE
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VARIABLE HABITACIONAL:

Alba, reside en el fondo de comercio "Colecciones VOGUE" que su hija alquila por un importe de \$600. No cuenta con una propiedad. El lugar en el que vive, consta de un pequeño living, donde para dormir desplaza un colchón, una cocina y un baño reducido. Su construcción es en madera precaria. El mobiliario es escaso y mínimo para las exigencias propias. La Sra. además colabora en la atención al público del comercio, sin retribución económica.



VARIABLE ECONOMICA:

La Sra. recibe el beneficio de un plan de empleo (\$300), siendo el único aporte con el que cuenta para su subsistencia diaria. Parcialmente recibe la colaboración económica de sus hijas.

RESEÑA:

Se mantiene entrevista con la Sra. GAREA, quien da cuenta sobre aspectos inherentes a su vida. La misma refiere que en esta etapa considera solicitar el beneficio de una pensión especial, por necesitar de una ayuda económica.

Sus antecedentes laborales han trascendido en la esfera comercial, mas exactamente en la venta de ropa.

Comenta y brinda referencias bibliográficas sobre sus inicios en el turismo, siendo una de las precursoras en esta área, en los años 68 al 70 donde realiza el primer curso de Guía de Turismo. Inició también, hace algunos años una tecnicatura en enfermería.

OPINIÓN PROFESIONAL:

Dadas las variables enunciadas, se sugiere brindar el beneficio solicitado, ofreciendo así, una ayuda económica y un reconocimiento a la trayectoria de Alba.

ANA CARINA CABRERA
C.C. en Trabajo Social
M.P. 026
Jefe Depto. Discapacidad



DANIELA CRISOSTOMO
Directora Provincial
Administración y Control
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME SOCIAL



Fecha: 14 de mayo del 2004
Motivo: Solicitud de pensión graciable.

Datos del beneficiario:

Nombres y Apellido: Alba Silvia GAREA
L.C. 3.861.015
Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1941
Lugar de nacimiento: Ushuaia
Edad: 63 años
Nacionalidad: Argentina
Nivel de instrucción: estudios secundarios completos
Estado civil: divorciada
Obra social: carece
Oficio: plan de empleo Red Sol, sin prestación de servicios.
Domicilio: Primer Argentino N° 239, al fondo.
Te: 430237

Grupo familiar no conviviente:

Hijos:

- Graciela ARGUELLO. Edad: 45 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: casado. 4 hijos. Domicilio: Intevu 17B. lugar de trabajo: Casa de Gobierno.
- Roberto Oscar ARGUELLO. Edad: 43 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: casado. 3 hijos. Domicilio: Intevu XIV, casa 98.
- Jorge Kristian ARGUELLO. Edad: 40 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: soltero. Sin hijos. Domicilio: Héroes de Malvinas al 1900. Barrio Malvinas.


DANIELA CRISTINA BELSA
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Textual
EJECUTIVO JMS
Antártida e Islas
ARGENTINAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Mónica Élica ARGUELLO. Edad: 36 años. Lugar de nacimiento: Ushuaia. Estado civil: casada. 4 hijos. Domicilio: Intevu 17B casa 67.



VARIABLE SANITARIA:

La Sra. carece de Obra social. Su estado de salud es óptimo. Realiza los controles periódicos para un seguimiento.



VARIABLE HABITACIONAL:

Alba, reside en el fondo de comercio "Colecciones VOGUE" que su hija alquila por un importe de \$600. No cuenta con una propiedad. El lugar en el que vive, consta de un pequeño living, donde para dormir desplaza un colchón, una cocina y un baño reducido. Su construcción es en madera precaria. El mobiliario es escaso y mínimo para las exigencias propias. La Sra. además colabora en la atención al público del comercio, sin retribución económica.

VARIABLE ECONOMICA:

La Sra. recibe el beneficio de un plan de empleo (\$300), siendo el único aporte con el que cuenta para su subsistencia diaria. Parcialmente recibe la colaboración económica de sus hijas.

RESEÑA:

Se mantiene entrevista con la Sra. GAREA, quien da cuenta sobre aspectos inherentes a su vida. La misma refiere que en esta etapa considera solicitar el beneficio de una pensión especial, por necesitar de una ayuda económica.

Sus antecedentes laborales han trascendido en la esfera comercial, mas exactamente en la venta de ropa.


ANA CARINA CABRERA
L.c. en Trabajo Social
M.P. 026
Jefe Depto. Discapacidad


DANIEL CARINA SIBA
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comenta y brinda referencias bibliográficas sobre sus inicios en el turismo, siendo una de las precursoras en esta área, en los años 68 al 70 donde realiza el primer curso de Guía de Turismo. Inició también, hace algunos años una tecnicatura en enfermería.



OPINIÓN PROFESIONAL:

Dadas las variables enunciadas, se sugiere brindar el beneficio solicitado, ofreciendo así, una ayuda económica y un reconocimiento a la trayectoria de Alba.

ANA CARINA CABRERA
Licenciada en Trabajo Social
M.P. 0264
Jefe Depto. Discapacitados

DANIELA GUSTAVO ZEB
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



USHUAIA, 14 de Mayo de 2004.-

Sra. Ministro de Desarrollo Social
Dña. Miriam FRANCISCHINI
S/DESPACHO

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de elevarle las presentes actuaciones con el objeto de que continúen su curso correspondiente, como así lo solicitara el Señor Gobernador Dn. Jorge COLAZO.

El mismo trata sobre el otorgamiento de una Pensión Graciable a mi favor, de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 7º, Inciso d) y c) de la Ley Provincial 389.


Alba Silvia GAREA
L.C. N° 3.861.015


DANIELA CRISTINA BELLO
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
del Poder Ejecutivo
del Antártida e Islas
del Atlántico Sur
ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Primeros Refugios del C.A.U. en el Martial

Por Antonio Wallner

Puede decirse con toda certeza que el Club Andino Ushuaia nació en un refugio. Efectivamente allá por los primeros años de la década del 50, los futuros fundadores de esta Entidad conformaban un grupo de jóvenes de entusiasmos afines y que se reunían en periódicas salidas a la montaña.

En aquel entonces, los accesos a los cerros fueguinos no eran fáciles pues la falta de caminos y sendas hacían de los ascensos verdaderas aventuras luchando contra los achaparrados y los bosques sucios (así le decíamos a los bosques de árboles caídos y enlazados entre sí) lo que hacía que algunas montañas quedaran lejanas para nuestras salidas de fin de semana.

Precisamente con el afán de mejorar estos abandonados caminos en el monte y abrir otros más transitables, comenzamos a acampar algunas noches en el fondo del valle, bien provistos de hachas y sierras de mano para nuestra tarea. Pronto surgió la iniciativa de construir un refugio, algo estable y duradero que brindara mayor comodidad a nuestras actividades.

Así que pusimos manos a la obra sabiendo de antemano que pocos materiales podríamos acarrear para la construcción, por lo que recurrimos a la madera del lugar. Los troncos seleccionados se cortaron en un bosque distante a 300 metros del lugar elegido para levantar el refugio, lo que luego obligó a transportarlos. Aquí tuvimos que recurrir a un caballo para arrastrar cuesta arriba cada tronco.

A. Wallner, A. Locke.
Llevando
Madera para el
refugio Martial.
1955.

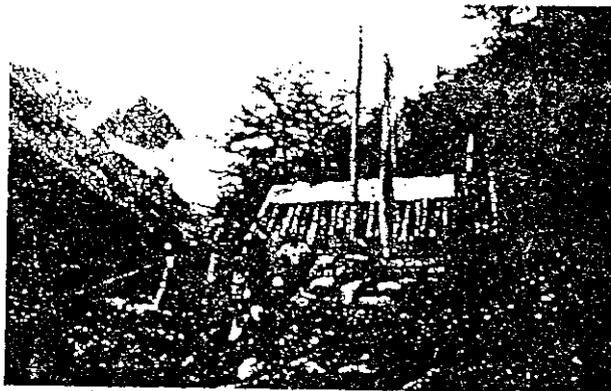


Las medidas del refugio eran 3,50 x 4,50 m y estaba ubicado a la orilla del arroyo Buena Esperanza que nace en el Martial. En el pañorama que hoy presenta el lugar se lo podría localizar a la altura de la rueda de retorno de la actual aerosilla. En aquel entonces todo allí estaba cubierto de un denso y joven bosque de

lengas, que algunos años más tarde cambiaría su fisonomía a causa de una gran avalancha de nieve.

La construcción se llevó a cabo con los escasos elementos que disponíamos, con algo de ingenio y el mayor entusiasmo. Las paredes se levantaron con los troncos en forma horizontal encastrados en las puntas, luego calafateados con barro y musgo. El techo, con un solo tronco de cumbrera y después armado con varas gruesas una al lado de la otra para cubrir las dos aguas. Sobre estas se extendió una capa de "rubber oil" (papel alquitranado) y concluyendo al cubrir todo con una superficie de "champa" (alfombra de césped) una solución original que resultó resistente e impermeable por varios años.

Refugio del Martial
en verano. De izq.
a der.: Antonio
Wallner, José
García Alonso,
Dagoberto Reyes,
Miguel A.
Calderón.

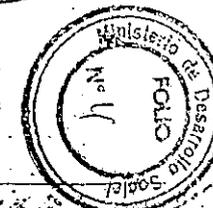
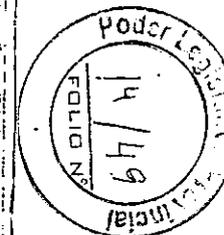


Una gran ventana que daba al arroyo y una puerta en el otro extremo completaban la estructura. El interior se cubrió todo con paños de gruesa lona clavada a paredes y techo y el piso llevó simplemente tablas de 1x6 sobre tirantería.

Las comodidades interiores comprendían cuatro camas y una estufa octogonal que servía de calefacción y cocina. También se disponía de una completa vajilla, mantas, herramientas y hasta un inolvidable gramófono (a cuerda) con buena provisión de púas y discos de pasta que alegraron incontables noches de camaradería.

Una vez concluida la construcción, no tardó mucho en que el refugio se constituyera en un lugar de atracción para parientes y amigos que lo frecuentaban y compartían jornadas de montaña con el grupo que llevó a cabo la iniciativa. Y así en tantas noches de amable tertulia, nació la idea de crear el Club Andino Ushuaia, por supuesto luego una realidad.

Pero detengámonos a recordar un poco no exentos de nostalgia- la vida de aquellos años del refugio Martial. Con la senda mejorada, esta zona se hizo mucho más accesible y se convirtió en una referencia para el incipiente turismo de esa época. En verano era frecuente la visita de aquellos pasajeros que arribaban en los buques de Transportes Navales como turistas y la de aquellos que ocasionalmente llegaban por vía aérea. El Club Andino que ya contaba con oficinas en el centro de la ciudad- captaba estas personas ofreciéndoles una



Jefe de
en Trabajo Social
M. n. 226
afinidad

ES COPIA

JANELIA CRISTINA BERAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

[Handwritten signature]

excursión de uno o dos días con base en el Refugio proveyendo comida y eventualmente equipo.

Cabe aclarar que en esos tiempos no existían en Ushuaia oficinas de Turismo tanto privadas como gubernamentales, por lo que el Club cumplió un papel pionero en ese aspecto, a tal punto que en el año 1959 fue elegido como operador gerente por el Ministerio de Marina, para atender las primeras Excursiones Turísticas a la Antártica. Volviendo a nuestro tema, el caudal de gente que visitaba nuestro refugio en verano resultaba a veces abrumador, por lo que el resto del año prestaba una utilidad más afin a nuestras actividades, especialmente en invierno.

Entonces se volvían más cálidos los encuentros en esas largas noches platicando sobre intereses comunes, secando nuestras botas de esquí y nuestra ropa, encerrando nuestros viejos esquis de madera mientras en la estufa se cocinaba el entrañable "guiso Marital", a base de lentejas y cien variantes que sabía aplicar acertadamente Dagoberto Reyes, proclamado cocinero oficial de nuestro grupo. Las noches de refugio entre viejos compañeros tienen un encanto especial pues allí se acrecienta la amistad, los vínculos son sanos y espontáneos, la confianza se generaliza y surgen mejores propósitos.



A. Wallner, J.
Molinolo. Interior
Refugio Marital.
1957.

También las tareas comunes llevaban actividades ineludibles. Abastecer de leña seca era una preocupación constante, más cuando al pasar los años el lugar se hacía más lejano. La nieve, abundante, obligaba a cavar una profunda zanja hacia la puerta de entrada cuando la acumulación superaba los 2 metros. Por ese motivo habíamos adoptado la costumbre de dejar una pala colgada en las ramas de un árbol cercano, cuando regresábamos al "pueblo", pues al retomar al cabo de algunos días era probable que se debía abrir una nueva zanja e entrada a nuestro refugio, luego de las nevadas. En ese momento la pala era indispensable. Dejar una buena provisión de leña y viveres era norma a cumplir cada vez que se cerraba el refugio por algún tiempo ya que sería verificada por los próximos ocupantes. Todo quedaba registrado en el Libro de Refugio, así que era fácilmente identificable para quien no cumplía con este precepto haciéndose

6

objeto de las protestas generalizadas del resto de los usuarios. Casi siempre con eso bastaba para enderezar conductas. Bueno, eran otros tiempos. Esto era así, pues no hay nada más ingrato que llegar a un refugio durante una gran lluvia o una tormenta de nieve y no disponer de leña seca para encender de inmediato un buen fuego.

Durante varios años este refugio estuvo abierto a todo usuario. Luego las cosas fueron cambiando a medida que Ushuaia crecía y algunos robos obligaron a ponerle candado. Entonces su uso fue exclusivo para socios del Club, pero así y todo frecuentemente se encontraba la puerta forzada con los resultados imaginables.

Finalmente en 1964, en absoluto anonimato, se incendió. En sus cenizas quedó una etapa fructífera y emocionante de nuestros años mozos pero nos enriqueció de experiencias y valores que dieron sentido al horizonte de nuestros esfuerzos futuros.



Reyes, Tita, ...,
Enrique Cisterna y
Alba, de derecha a
izquierda.

Segundo refugio

No pasó mucho tiempo en lamentar la pérdida, cuando ya comenzamos a construir un nuevo refugio en la zona. Este estaba ubicado en el faldeo contrario, más o menos a la misma altura del anterior pero bien alejado de la senda y casi escondido en un denso bosque. Su construcción no fue muy elaborada pues se emplearon chapas usadas y algo de tirantería. Las mejoras que se le hicieron a través de los años nunca fueron significativas y siempre presentaba ese aspecto de "a medio terminar".

Careció de equipamiento, salvo la estufa, para no tener que lamentar la acción de los depredadores, razón por la cual nunca estuvo cerrado, permitiéndose el libre acceso. De todas formas no era fácil ubicarlo pues había que apartarse de la senda principal mucho antes de llegar a transitar por el bosque, donde nos cuidamos de no marcar huellas. Una simple precaución a fin de evitar masiva

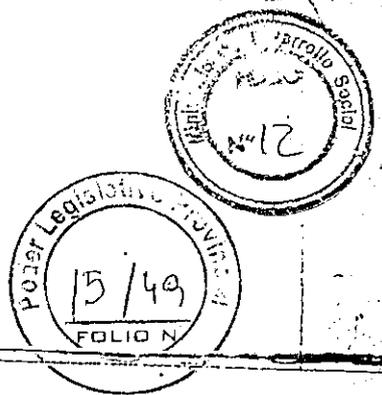
Durante varios años este refugio nos prestó buenos servicios pero también

7

ES COPIA

DANIELA CRISTINA BEBA
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

Jefe Dep. de Capacitación





[Signature]
ANA CARINA CABRERA
Lic en Trabajo Social
M.P 026
Jefe Depto. Discapacidad

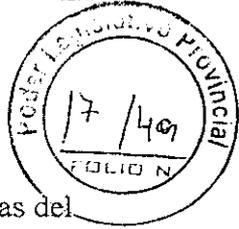
[Signature]
DANIELA CRISTINA BELYAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA



**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA
ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

CERTIFICADO DE RESIDENCIA Nro. 1.205 / 04 -D.I.C.U.-



La División Investigaciones Criminales de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, **CERTIFICA QUE:** ALBA SILVIA GAREA, nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 23/01/1.941, quien acreditó su identidad mediante documento TIPO L.C. N° 3.861.015, reside en esta provincia desde el 23/01/1.941 según constancias obrantes en su Legajo Personal Nro. 14.999. Se expide el siguiente certificado a pedido de la Interesada y para ser presentado ante la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.-

POLICIA
DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES DE USHUAIA
maa



SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.-
14 de Mayo de 2004.
Lic. ROBERTO E. RAMOS
Policia de Tierra del Fuego
SUBCOMISARIO POLICIA NENCIA
Policia de Tierra del Fuego

Firma del Funcionario Policial

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINAS"

[Signature]
DANIELA CRISTINA...
Directora Provincial de
Administración y Despliegue
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES N° 2674 / 04 D.G.I.C.

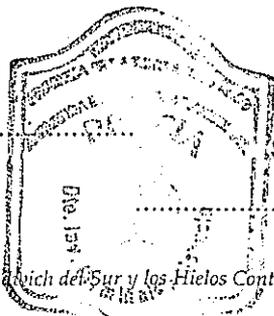
La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
ALBA SILVIA GAREA.-
 titular del ~~LIBRO~~ L.C. N° 3.861.015.-....., quien presta conformidad en los términos que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N°: 14.999.-
 y ~~SI~~ / NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.-
 OBSERVACIONES: .-

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presentado ante: LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.-

USHUAIA / ~~TIERRA DEL FUEGO~~ 06 de Abril de 2.004.-

POLICIA PROVINCIAL
cjs

Alba Garea
 Firma del Interesado

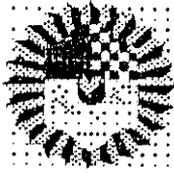


Roberto E. Ramos
 Subinspector ROBERTO E. RAMOS
 Policía de Tierra del Fuego
 Firma del Funcionario Policial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Baniela Cristina Beban
 BANIELA CRISTINA BEBAN
 Directora Provincial de
 Administración y Despacho
 Secretaria Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO ESPECIAL DE DOMICILIO Nro. 108/2.004-D.I.C.U.-

La División Investigaciones Criminales de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, CERTIFICA QUE: ALBA SILVIA GAREA, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 23/01/1941, quién acreditó su identidad mediante Documento TIPO D.N.I. N° 3.861.015, manifiesta bajo juramento de ley que presta al solo efecto que vive y se domicilia en calle Primer Argentino N° 239 de esta ciudad. Se expide el presente certificado a pedido de la Interesada y para ser presentado ante: EL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-

DIVISION INVESTIGACIONES CRIMINALES USHUAIA: 06 de Abril de 2004.-
mfo



Subinspector ROBERTO ECHEGARAY
Policia de Tierra del Fuego
Firma del Funcionario Policial

[Signature]
DANIELA CRISTINA BERTIN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaria Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA



DECLARACIÓN JURADA Nº: 135 100/ D.I.C.U.

Quien suscribe: ALBA SILVIA GARDIA

de nacionalidad ARGENTINA, nacido/a el 23/11/1941 de profesión AMA DE CASA, de estado civil DIVORCIADA, domiciliado/a en 1º ARGENTINO 239

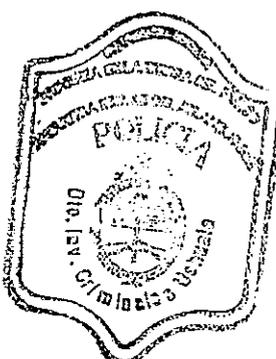
Teléfono - titular del documento Tipo CC Nº 3.861.015

SE PRESENTA ANTE ESTA AUTORIDAD Y DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY QUE: no tengo ningún bien material -

La presente Declaración se brinda en forma voluntaria, libre y espontánea para ser presentada ante las autoridades de: Ministerio de Acción Social

Alba Gardia
FIRMA DEL INTERESADO/A

CERTIFICO: Que la firma que antecede han sido colocadas en mi presencia.-
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES CRIMINALES DE USHUAIA, 14 de Mayo de 2007



Roberto E. Ramos
Subinspector ROBERTO E. RAMOS
Policía de Tierra del Fuego
FIRMA DEL FUNCIONARIO POLICIAL

Daniela Cristina Beban
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por medio de la presente se hace constar que el/la Sr/a:

Yara Olla

CUIL / CUIT N° :

27 / 03861015 10



RECEBE ASIGNACIONES FAMILIARES

SI

NO

RECEBE SUBSIDIO POR DESEMPLEO

RECEBE BENEFICIO PREVISIONAL

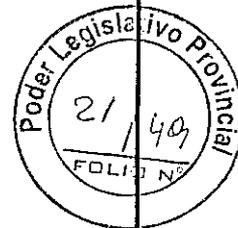
PRESENTA APORTES HASTA EL MES DE:

UDAI

5/abril

ULTIMA LIQUIDACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES:

-



Se extiende la presente constancia a pedido del interesado a fin de ser presentado ante las

autoridades que así lo requieran a los 20 días del mes enero de 2004.-

Firma Agente Interviniente



Ma. MARCELA L. TORRES
COORDINADORA ACERVOS
ANSES UDAI USHUAIA

Sello

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Entregada 29/4/04 =
PENSIÓN GRACIAS AL ART 7 INC. C.

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Nota N° 957 /04.-
Letra: MDS

USHUAIA, 26 ABR. 2004

Sra. Alba Silvia GAREA
1° Argentino N° 239 (fondo)
Ushuaia-Tierra del Fuego:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su solicitud de Pensión Ley 389 a efectos de informar que lamentablemente, por razones presupuestarias, nos vemos imposibilitados de conceder nuevos beneficios.

No obstante ello deseo hacerle saber que aproximadamente en el mes de Setiembre del corriente año se preveerá la demanda para el Ejercicio 2005.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Ana D. España
Ana D. España
Ministro de Desarrollo Social

Daniela Cristina Neban
DANIELA CRISTINA NEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
Secretaría de Relaciones Institucionales



NOTA N° 728 /04
LETRA: SSRI

USHUAIA, 24 de marzo de 2004

SRA..GAREA ALBA SILVIA
1° ARGENTINO 239 (AL FONDO)
USHUAIA
PRESENTE.

Señora Garea, el Sr. Gobernador Mario Jorge Colazo ha leído su carta y me solicitó que reenvíe la misma al Ministerio de Desarrollo social y para cualquier consulta que desee realizar al respecto, puede contactarse con la Sra. Ministro Dña. Esparza Ana Delfina, al Teléfono (02901) 15605249.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mas sinceros deseos.

MARIANA LAVADO
Directora Provincial de
Relaciones con la Comunidad

DANIELA CRISTINA BESAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dona María Silvia

Nota de 728/04

Ushuaia, 17 de Marzo del 2004.

Al Sr. Gobernador
De la Provincia de Tierra del Fuego
Jorge COLAZO
S / D

*Nota de 728/04
Quiero decirlo
Pension Gratificable
ART 7 Luc. e.*

Ministerio de Desarrollo Social
FOLIO N° 70
Poder Legislativo
24/49
FOLIO N°

De mi mayor consideración:

Atento a lo conversado con Ud., en forma personal, cumplo en presenta la documentación requerida, a los fines de ser contemplada en el "Régimen Único de Pensiones Especiales"; Sancionada bajo Ley 389.

Cabe destacar que soy nacida en esta ciudad, cuando todavía el turismo era una actividad poco incipiente, donde solamente entraban los barcos de la Armada Argentina, a los fines de traer mercaderías a los pocos pobladores que vivíamos en esos momentos, a lo que en oportunidades llegaban algunos turistas.

Es así que nos juntamos un grupo de viejos pobladores y comenzamos con la actividad turística, en mi caso como guía de turismo en carácter de idónea desde los 15 años (año 1956) entre uno de los lugares donde hacia las guías se encontraba el "Glaciar Martial" (en aquel entonces se tardaba 6 horas aproximadamente), justamente en ese lugar tuve el Orgullo de participar en la construcción de los primeros refugios de montaña que albergaban a los turistas y gente local que nos sigue gustando fomentar nuestra tierra.

Por ultimo Sr. Gobernador, quiero comentarle que soy socia fundadora del Club Andino Ushuaia, cabe aclarar que en esos tiempo no existían en Ushuaia oficinas de turismo, tato privadas como gubernamentales, por lo que el Club y mi persona, junto a otras personas cumplimos un papel pionero en ese aspecto, a tal punto que en el año 1959 que el club fue elegido como operador terrestre por el Ministerio de Marina, para atender a las primeras Excursiones Turísticas a la Antartida. Donde en mi carácter de guía de turismo en Ushuaia me encargaba de atenderlos. (Referente a lo comentado se adjunta un articulo escrito por el Sr. Antonio Wallner).

Sin mas y esperando una pronta respuesta atento a mi presente situación, lo saludo con la mayor deferencia.

Alba Silvia GAREA
LC. 3.861.015

*ALBA GAREA
LC. 3.861.015
1º Arg. 239 (ALFONSO)
TE 430237*

G.T.F. 914
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR
ENTRÓ SALIÓ
18 MAR. 2004
1139

ANA CARINA CABRERA
L.C. en Trabajo Social
M.P. 026
Jefa Depto. Discapacidad

Primeros Refu
Puede decirse con toda ce
refugio. Efectivamente allí p
fundadores de esta Entidad c
afines y que se reunían en peri
En aquel entonces, los acceso
de caminos y sendas hacían
contra los achaparrados y los
árboles caídos y enlazados en
lejanas para nuestras salidas d
Precisamente con el afán de
Cabrir otros más transitables, d
del valle, bien provisto de ha
sur, la iniciativa de constru
mayor comodidad a nuestras a
Así que pusimos manos a la t
podríamos acarrear para la co
lugar. Los troncos seleccionad
del lugar elegido para levanta
Aqui tuvimos que recurrir a un



Las medidas del refugio eran 3
Buena Esperanza que nace en
lugar se lo podría localizar a la r
En aquel entonces todo allí e

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON
LA COMUNIDAD

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 026/04
Letra: S.R.I.y C.-

USHUAIA, 25 de marzo de 2004

SEÑORA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Mediante la presente, hago llegar a Ud. Copia de nota recibida en esta secretaría por parte de la Sra. Silvia Alba Garea y copia la respuesta que le enviáramos de ésta secretaria, a los efectos que estime corresponder.

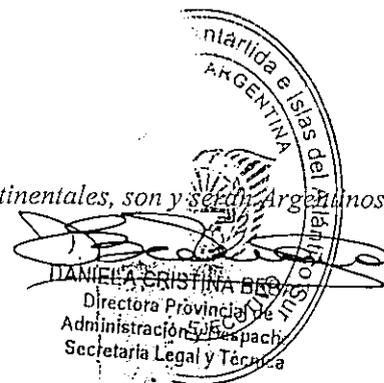
30 MAR. 2004
N° 232

SANDRA LAVADO
Directora Provincial de
Relaciones con la Comunidad

Pase a Subsecretaria de
Acción Social, con el fin de
realizar trámites correspondientes,
(treisquisientel)

Misioneros
Norie C. B. (Sombra)
Sec. Despecho
M. D. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



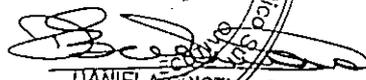
Ref:Expte:8513/04
S/pensión GAREA
NI:MDS N° 2548 /04.-

USHUAIA, 02 JUL 2004

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA:

Previo a dictar el proyecto de Decreto que otorgaría una Pensión graciable a favor de la señora Alba Silvia GAREA prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley Provincial N° 389, solicito indique si la totalidad de la documentación agregada reúne la totalidad de los requisitos requeridos en la misma.


A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social


DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



Cde. Informe N° 8513/2004

USHUAIA, 15 JUL. 2004

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica las actuaciones del corresponde, a fin de solicitar la intervención que le compete, en relación a la Pensión Graciable de la Sra. Alba Silvia GAREA.

ANÁLISIS:

Si bien surge de la documentación adjuntada que, en principio se da cumplimiento con los requerimientos previstos por la Ley Provincial N° 389, para gozar del beneficio de la Pensión que viene pedida, debe destacarse que la Sra. Alba Silvia Garea es beneficiaria del Programa Red Sol (fs. 4 y 6).

Dicha condición resulta incompatible con la percepción de las Pensiones instituidas por la Ley Provincial N° 389, de conformidad con lo establecido por los artículos 4° inc. e), 16° inc. a) y 18° inc. e).

Bajo este lineamiento, resulta claro que a los efectos de dar curso favorable a la presente solicitud, deberá la interesada renunciar previamente al mencionado beneficio.

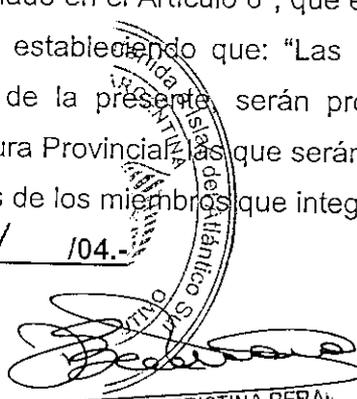
Por ello, es criterio de este Servicio Jurídico que corresponde proceder de la siguiente manera:

- 1) En primer lugar, deberá hacerse saber a la interesada que a los efectos de dar continuidad a la solicitud de Pensión Graciable, deberá previamente renunciar al beneficio de la cual es titular.
- 2) Seguidamente, y acreditada que fuera la renuncia mencionada, EL Ministerio De Desarrollo Social, Autoridad de Aplicación conforme Ley 617, deberá expedirse fundadamente sobre la solicitud, de conformidad con lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ley Provincial N° 389,
- 3) Por último, y de no surgir del informe mencionado en el apartado anterior obstáculos a los efectos de dar curso favorable a la presente solicitud, deberá cumplirse con lo estipulado en el Artículo 6°, que establece el procedimiento que las mismas deben seguir, estableciendo que: "Las pensiones a que se alude en el artículo 2°, inciso d), de la presente, serán propuestas por el Poder Ejecutivo Provincial a la Legislatura Provincial, las que serán aprobadas, mediante ley, por los dos tercios de los votos de los miembros que integran el Cuerpo".

DICTAMEN S.L Y T. N° 941 /04.-

m.b.

s.a.



DANIELA CRISTINA BEBA
Directora Provincial de
Administración y Contabilidad
Secretaría Legal y Técnica



Dña. PATRICIA R. BERTI
Subsecretaria Legal y Tec.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hijos de los Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
InInterrumpida en el Sector Antártico"



Ref:Expte:8513/04
S/pensión Alba Silvia GAREA
NI:MDS N° 2693 /04.-

USHUAIA, 1º9 JUL 2004

DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD:

Se remiten las presentes actuaciones que tratan sobre solicitud de Pensión cursada por la señora Alba Silvia GAREA a efectos de solicitar adjunte renuncia al Programa RED.SOL condicionada al otorgamiento de la misma.

Cumplido, vuelva a fin de ser propuesta la solicitud a la Legislatura Provincial conforme lo establece el Artículo 6º de la Ley Provincial N° 389.

ELSA M. CASAS
Sub-Directora de
Ministerio de Desarrollo Social

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



USHUAIA, C. 17/03/2004

RENUNCIA

Por medio de la presente el/la que suscribe ALBA SILVIA CERRERA

DNI LC 3.561.015, me dirijo a las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia (PROGRAMA RED-SOL) a los efectos de poner en su conocimiento que solicito mi RENUNCIA al PROGRAMA debido a razones personales a partir del 01/06/2004.

[Handwritten Signature]
FIRMA

LC
DNI 3.561.015

ES COPIA DEL

CARLOS ROMERO
JEFE DTU. DISCAPACIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Antártica e Islas del Atlántico Sur
ARGENTINA
[Handwritten Signature]
DANIELA ESTERITA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Acción Social
Departamento Discapacidad

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Cde: Expte. N° 8513/04
S/Pensión GAREA Alba
Informe DD N° 113 /04

USHUAIA, 20 JUL 2004

SEÑORA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Habiendo cumplido lo solicitado a fs. 24 Dictamen SLyT N° 941/04, se adjunta copia de la renuncia al Programa Red Sol de la señora Alba Silvia GAREA, a partir de 1° de agosto del corriente año.

Carlos Romero
Jefe de Departamento de Discapacidad
Ministerio de Desarrollo Social

Daniela Cristina Beban

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

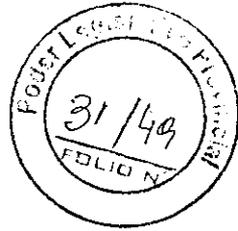


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
"InInterrumpida en el Sector Antártico"



Ref:Expte:8513/04
S/Pensión GAREA
NI:MDS N°2 €28 /04.-

USHUAIA, 21 JUL 2004

DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD-USHUAIA:

Se remiten nuevamente las presentes actuaciones a efectos de informar que la renuncia al programa RED.SOL de la señora Alba Silvia GAREA debe ser **condicionada al otorgamiento de la Pensión.**

Dado que se trata de una Pensión que el Poder Ejecutivo debe proponer a la Legislatura Provincial, la que sería aprobada por Ley, por los dos tercios de los votos de los miembros que integran el Cuerpo, si la mencionada renuncia a partir del 1° de agosto probablemente se quedará sin percibir ningún beneficio hasta tanto finalicen los trámites que conllevan la Pensión.

Cumplido, vuelva.

ELSA M. CASAL
Sub-Director Gral. Adm.
Ministerio Desarrollo Social

Dirección de Administración Financiera:

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se remiten las presentes, para la prosecución del trámite correspondiente. -

Ush; 29/07/04

DANIELA CRISTINA BEDÁN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



USHUAIA, 28 / 07 / 2004

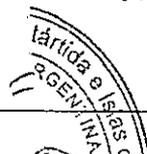
RENUNCIA

Por medio de la presente el/la que suscribe Solicita LA BARRA DEL PLATA
CONDICIONADO AL OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIAZLE
DNI CC. 3.861.015 .-, me dirijo a las Autoridades del Ministerio de
Desarrollo Social de la Provincia (PROGRAMA RED-SOL) a los efectos de poner en su
conocimiento que solicito mi RENUNCIA al PROGRAMA debido a razones personales; a
partir del / / 2004.

FIRMA

ALBAS GAREA

CC.
DNI 3.861.015.



DANIELA BEBA
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Ref: Expte: 8513/04
S/pensión GAREA
NI: MDS N° 2933 /04.-

USHUAIA, 03 AGO 2004

SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo las presentes actuaciones por las cuales tramita una Pensión Graciable a favor de la señora Alba Silvia GAREA, L.C. N° 3.861.015 encuadrada en la Ley Provincial N° 389 la que por su naturaleza debe ser propuesta a la Legislatura Provincial para ser aprobada mediante ley por los dos tercios de los votos de los miembros que integran el Cuerpo.

Por lo expuesto, solicito quiera tener a bien proseguir con el trámite correspondiente entendiendo que por tratarse de una precursora en turismo quien entre los años 1968 al 1970 realizó el primer curso de Guía de Turismo, ameritaría acceder a su requerimiento.

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

María Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
"Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Ref: Expte: 8513/04
S/Pensión Alba GAREA
NI: MDS N° 2971 /04.-

USHUAIA, 05 AGO 2004

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Remito las presentes actuaciones a efectos de solicitar
quiera tener a bien elaborar la elevación correspondiente a la
Legislatura Provincial, proponiendo la Pensión Graciable a favor de la
señora Alba Silvia GAREA.

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministra de Desarrollo Social

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



Cde.: Expte. N° 8513/04.-

USHUAIA, 17 AGO. 2004

SEÑORA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:
A.S. MYRIAM FRANCISQUINI

Se acerca a este Organismo Jurídico Permanente el expediente del corresponde caratulado: "S/ PENSIÓN LEY 389-ALBA SILVIA GAREA -", a través del cual se solicita una pensión graciable a favor de la Sra. GAREA, Alba Silvia de acuerdo a lo regulado en la Ley Provincial N° 389.

Examinado el presente tema en cuestión, y en opinión vertida por la Ministro de Desarrollo Social obrante a foja treinta (30), ésta Secretaría legal y Técnica entiende que debe tenerse en consideración lo siguiente:

1- Que la Pensión a otorgar se encuentra regulada por la Ley Provincial N° 389 en su artículo 2° inc. d).

2- Que la misma norma en su artículo 3° inciso d) establece que podrían ser beneficiarios de pensiones graciales: *"aquellas personas que se hayan destacado por su labor en lo social, cultural, deportivo y político, que no gozaren de beneficio previsional alguno, cuando posean las edades límites acordadas en el régimen previsional provincial, para las jubilaciones ordinarias."*

3- El artículo 6° párrafo segundo regula que: *"Las pensiones a que se alude en el artículo 2°, inciso d), de la presente, serán propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial a la Legislatura Provincial, las que serán aprobadas, mediante ley, por los dos tercios de los votos de los miembros que integren el cuerpo"*.

En virtud de ello se remite el presente a fin de que se proceda a confeccionar el Proyecto de Mensaje y Proyecto de Ley, el cual previa intervención de éste servicio jurídico, se elevará a la Cámara

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antártida e Islas del Atlántico Sur
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DANIELA CRISTINA BEBAL
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

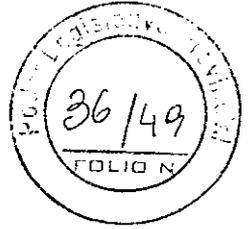


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Ref:Expte: 8513/04
S/pensión Alba GAREA
NI:MDS N° 3280 /04.-

USHUAIA, 27 AGO 2004

DIRECCIÓN DE TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD:

Previo a elevar las actuaciones a la Legislatura Provincial donde la señora Ministro de Desarrollo Social deberá citar expresamente la trayectoria de la señora Alba GAREA se solicita adjunten documentación que les pueda aportar el Club Andino Ushuaia a los fines de ampliar la fundamentación.

Antártida
ARGENTINA
MONICA R. DIAZ
Directora Gral. Adm. Financiera
Ministerio de Desarrollo Social
USHUAIA
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



C O N S T A N C I A

CONSTE por la presente que la señora ALBA SILVIA GAREA, integrante del grupo fundador del CLUB ANDINO USHUAIA, se desempeñó en dicha Institución como GUIA DE TURISMO, durante la etapa pionera en que esta Entidad suplía la carencia de organismos oficiales y privados dedicados a esta actividad .-

El desempeño de la nombrada se efectuó sin fines remunerativos y abarcó períodos de las décadas de 1950, 1960 y hasta 1974 .-

Extiendo la presente CONSTANCIA en mi carácter de fundador y ex -presidente del CLUB ANDINO USHUAIA oportunidad en que he valorado la dedicación y eficiencia de la señora GAREA en la labor destacada.-

En USHUAIA, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-



SANTIAGO ANTONIO WALLNER



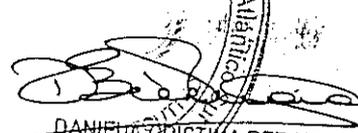
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CLUB ANDINO USHUAIA

Antártida e Islas del Atlántico
ARGENTINA



DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA

ACTA DE FUNDACION



-----En Ushuala Tierra del Fuego, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciséis horas, reunidos todos los que al pie de la presente suscriben; y, CONSIDERANDO: Que, existiendo en la actualidad un núcleo de jóvenes admiradores de las bellezas naturales del lugar, y que siendo entusiastas aficionados a los deportes de montaña han llevado a cabo diversas actividades referentes a esos nobles fines andinistas; Que, habiéndose caracterizado dicho grupo por su constancia en llevar adelante los propósitos emanados del entusiasmo tenaz de sus componentes; Que, evidenciándose ello al haber fomentado en forma eficaz el deporte andino en la zona, al haber actuado como guía al turismo haciendo conocer y velando por las bellezas naturales del lugar, ha quedado constancia de sus actividades con la construcción de un refugio en las inmediaciones del lugar denominado "El Glaciar"; Que, el desarrollo de todas estas actividades ha llegado a despertar sincera simpatía en los demás habitantes de esta localidad."

"Se cree oportuno reunir a todos los amantes del deporte de montaña en una Institución social y deportiva fundamentada sobre bases sólidas y organizadas. Por ello, los que suscriben, y de común acuerdo disponen: Queda fundado el "Club Andino Ushuala" con asiento en esta localidad".

"De entre los presentes se elegirá la Comisión Directiva que durante el primer período regirá los destinos de esta nueva Institución. La misma dispondrá la confección de los Estatutos y Reglamentaciones de la manera que crea más adecuada para el buen desenvolvimiento del Club.

"Queda establecido que las finalidades del Club serán: a) Fomentar y practicar todos los deportes de invierno, el andinismo y excursiones de carácter deportivo, de estudio, de exploración o de auxilio a la zona andina. b) Construir caminos, sendas y refugios destinados al andinismo. c) Colaborar con el turismo a efectos de hacer conocer las bellezas naturales de la región. d) Cooperar en la conservación de la Flora y Fauna autóctona de la región andina; cuidar de la estética de sus obras, caminos y refugios. e) Promover actividades de carácter cultural inherentes a los fines enunciados.

"Para constancia de todo lo establecido precedentemente, se firma la presente ACTA en el lugar y fecha mencionados en el primer párrafo."

LUZ A. DE MOLINOLO - SANTIAGO WALLNER WOLFGANG WALLNER FLAVIA PEREZ
JULIO MOLINOLO - CARLOS REYNOSO - JOSE GARCIA ALBA SILVIA GARLA ENRIQUE
CISTERNA - DAGOBERIO REYES - JORGE SANTAMARIA - EDGARDO KAMPEFF - ARTURO
LOCKE.




DANIELA CRISTINA DEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
37
FOLIO

Legislativo Provincial
40/49
FOLIO N°

ACTA N° 1.

PRESENTES:

- WALLNER.
- A. WALLNER.
- J. MOLINOLO.
- Luz A de Molinolo
- FLAVIA PEREZ
- José GARCIA
- E. CISTERNA.
- D. Reyes.
- J. SANTANARIA
- A. GARCA..

En Ushuaia (Tierra del Fuego), en la casa del señor W. Wallner, siendo las 16,50 hs. del día cuatro de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, se procede a abrir la sesión con la presencia de las personas que figuran al margen.

Trinicia el acto el señor A. Wallner expresando su opinión sobre "invalidez que a su criterio deben ser las bases para la creación de "Instituto Andino Ushuaia". - (C.A.U).

Aprueba la sesión del señor A. Wallner por unanimidad se procede a elegir la comisión directiva por rotación, con los siguientes resultados:

- Presidente: Antonio Wallner.
- Secretario: Julio A. Molinolo.
- Escritura: Luz A. de Molinolo

Quinto seguido teniendo en cuenta la urgencia de problemas que deberán afrontarse al iniciar sus actividades el C.A.U., se nombran a las personas más capacitadas en los siguientes cargos, para conformar la Comisión. -

- Deposito: Flavia Perez.
- Propaganda: J. Santamaria
- Contribuciones: D. Reyes - Cisterna
- Despacho: Alta Garcia.
- Cultural: José Garcia -

[Signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA

PRIMERA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB ANDINO USHUAIA
Asamblea General Extraordinaria del día 18-2-57



Presidente: SANTIAGO ANTONIO WALLNER
Vicepresidente: JULIO ANTONIO MOLINOLO
Secretario: ARTURO ERNESTO LOCKE
Tesorera: LUZ A. GAREA
Bibliotecario: ENRIQUE CISTERNA
Vocal 1º: JORGE SANTAMARIA
Vocal 2º: ALBERTO BEBAN

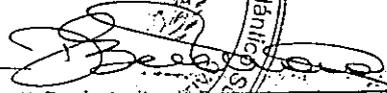


SOCIOS FUNDADORES

Firmantes del Acta de Fundación del 4-11-56

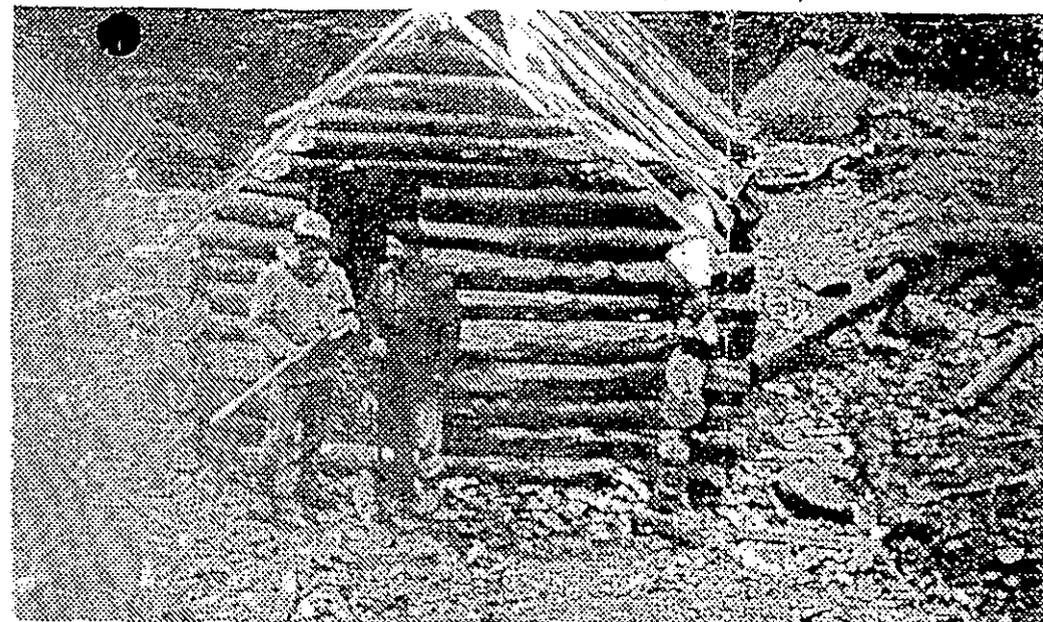
Wolfgang WALLNER
José GARCIA ALONSO
Julio A. MOLINOLO
Flavia PEREZ
Santiago Antonio WALLNER
Luz A. GAREA
Jorge SANTAMARIA
Enrique CISTERNA
Alba GAREA
Dagoberto REYES
Arturo LOCKE
Edgardo KAMPPFF
Carlos REYNOSO

- 5 -


DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA

EXTRACTOS DEL PRIMER LIBRO DE ACTAS DE LA INSTITUCION



ANTES DE LA INAUGURACION OFICIAL DEL CLUB ANDINO, YA SE HABIA CONSTRUIDO EL PRIMER REFUGIO EN EL GLACIAR LE MARTIAL, CUYOS MATERIALES TUVIERON QUE SER TRASLADADOS "A MOCHILA". EN LA FOTO, ANTONIO WALLNER Y DON JUAN SOTO RIEPO, POSAN JUNTO A LA CASTILLA (1964)

23-6-58

...manifiesta que dado los últimos y frecuentes cortes de luz, que resultan un inconveniente para las guardias de la sede, sería aconsejable la adquisición de un farol "sol de noche" para salvar esa incómoda situación a las personas que gentilmente cubren horario de atención en la sede.

cion, pues se trata de un material de rezago...

19-9-58

...informa que individuos anónimos han violado el refugio "El Glaciar" y se han llevado el motor de la "victrola" allí existente...

1º-12-58

...Turismo; el Club Andino Ushuaia ha realizado sin duda alguna la acción más positiva y vasta en todo cuanto hasta la fecha se ha hecho para apoyar e incrementar el turismo en Tierra del Fuego...

29-8-60

...Nota del Sr. Gobernador del territorio don Ernesto Campos solicitando se nos facilite dicho repuesto de uno de los micros de la Gobernación que se halla radiado de servicio, ofreciéndose en compensación servicio de micro (del Club Andino) para los alumnos del Colegio Nacional y turistas...

15-9-72

...se concreta para el próximo fin de semana realizar caminatas de búsqueda del lugar apropiado para la ubicación de la futura pista de esquí...

28-2-73

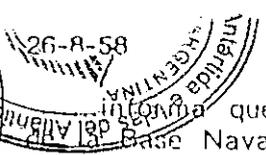
...se refiere a la primera importante compra de material deportivo invernal por parte de la Gobernación "este éxito debe ser consignado exclusivamente al Club Andino que con su esfuerzo, su prédica constante, su insistencia ante las autoridades locales, fue el artífice de esta gestión en bien del deporte in-



...reconocimiento al Sr. ROOLF BAUER, quien desde nunca ha dejado de girar cuotas sociales hace ya más de



DANIELA CRISTINA BERBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica



ES COPIA

...el Club Andino fue la primera oficina de Turismo de Tierra del Fuego?. Así es. Allá por los años 1955/60 al no existir organismos oficiales o privados que se ocuparan de la incipiente afluencia turística del Territorio, el Club Andino atendía en sus oficinas (San Martín al 600) los requerimientos y necesidades de realizar excursiones.

* * *

...el Club Andino tuvo los primeros guías de turismo del territorio.

* * *

...el CAU tomó a su cargo las excursiones terrestres de los turistas que conformaron los primeros cruceros a la Antártida Argentina.

* * *

...siempre con el tema turístico también fue la primera enti-

dad que tuvo micro omnibus afectado a esa actividad.

* * *

...en la zona del Martial el CAU construyó tres refugios que tuvieron todos accidentado final: el primero se incendió; el segundo fue destruido por una tormenta y el tercero desapareció arrastrado por un alud.

* * *

...que en las laderas del Glaciar Martial el CAU brindó las primeras enseñanzas de esquí y andinismo a pobladores y turistas.

* * *

...la sede propia se levantó con la mano de algunos de sus socios que construyeron cimientos, encofrados y losas con mucho esfuerzo y muy poco capital.

* * *

- 14 -

Antártida e Islas del Atlántico Sur
ARGENTINA
DANIELA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Acción Social
Departamento Discapacidad

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Cde. Expte N° 8513/04
S/ Pensión GAREA, Alba
Informe DTEyD. N° 39 /04

Ushuaia, 16 SEP 2004

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Habiéndose cumplimentado con lo solicitado en Fs. 33 se elevan las presentes actuaciones, para la prosecución del tramite correspondiente.


Ana Carolina Cabrera
Lic. en Trabajo Social N.º P026
Dir. de Discapacidad y 3^{ra} Edad


LUCILA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



EXPEDIENTE N° 8513 / 04



PASE A: *Secretaría Legal y Técnica*

A EFECTOS DE: *remite Proy de Decreto y Proyecto de Ley a favor de la Sra. Alba S. Ganea por una Petición Graciable cumplida lo requerido mediante Decretos N° 1288/04 de esa Secretaría*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, *11* de *Julio* de 200*4*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

[Signature]
LUISA D. BASUALDO
Directora de Administración
M.D.S.
[Signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
InInterrumpida en el Sector Antártico"



Cde.: Expte. N° 8513/04.-

USHUAIA, 20 ENE. 2005

SEÑORA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL:
A.S. MYRIAM FRANCISQUINI

Se acerca a este Organismo Jurídico Permanente el expediente del corresponde caratulado: "S/ PENSIÓN LEY 389-ALBA SILVIA GAREA -", a través del cual se solicita una pensión graciable a favor de la Sra. GAREA, Alba Silvia de acuerdo a lo regulado en la Ley Provincial N° 389.

En virtud de ello, y habiendo realizado este Cuerpo Jurídico el debido control legal y técnico no encontrándose observaciones al respecto, se deberá remitir a esta área el soporte informático del Mensaje de elevación como así también de su respectivo Proyecto de Ley, a los fines de dar continuación al trámite administrativo.

Asimismo se deberá dar intervención al Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete para su conocimiento e intervención, en acatamiento a lo normado en la Ley Provincial N° 617 (art. 8° inc. 8).

Es de aclarar, que una vez impreso el presente proyecto y previo envío a la Legislatura, deberá ser visado el mismo por la Sra. Ministro de Desarrollo Social cumpliendo de esta manera con la normativa legal que nos rige al efecto (art. 7° inc. 9 de la Ley Provincial N° 617).

INFORME D.G.A.J. N° 05 /05.-

C.P

DANIELA CRISTINA BEDINI
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

Dra. Susana Sosa
Directora General de
Asuntos Judiciales
Subsecretaría Legal y Técnica

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

44

Poder Legislativo Provincial
47/49
FOLIO N°

EXPEDIENTE N° 8513 104

PASE A: *Ministerio Coord. de Form. y*
A EFECTOS DE: *Forma Intercursos según*
Informe de Legal y Técnico de 5/05
Cumplido, nueva

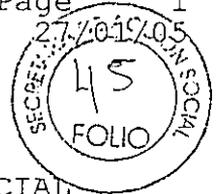
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, 25 de Enero de 2005

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, Sur y Sur de la Argentina"
Ministerio de Desarrollo Soc.

[Signature]
MONICA E. DIAZ
Ministerio de Desarrollo Soc.

[Signature]
DANIEL AZCÓN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Giro: 1203

De: M° COORDINACION DE GABINETE
Expediente: 8513 / 4

A: MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
Fecha de salida: 27/01/05

Asunto.....: S/PENSION LEY 389 - ALBA SILVIA GAREA.-
Caratula...:

Asunto.....: PASE PROSECUCION DEL TRAMITE
Movimiento:



Cuerpos: 1 DGAJ
Otros : 9999 / 5

Folios: 44

.....
Fecha y Hora

.....
Firma y Acreditacion

END OF REPORT **

D.G.I y C.C



DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

CS COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



EXPEDIENTE N°

PASE A:

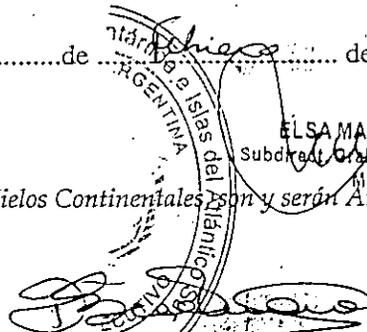
A EFECTOS DE:

*Revisión General de los arts
de la ley 12.571 que modifica la ley
12.571 para la protección del hielito*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de de 2005 :-

ELSA MABEL CASAL
Subdirectora Adm. Financiera
M.D.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



DANIELA CRISTINA HEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL